



el faro

*Boletín Pesquero Artesanal
Departamento de Pesca
Artesanal
del Servicio Nacional de Pesca
y Acuicultura*

Abril 2015 / N°37

9 DE AGOSTO DE 2015

Entra en vigencia el uso de **Posicionador satelital** para embarcaciones artesanales

Además en esta edición:

- Sernapesca visita primer Espacio Costero Marino de Pueblo Originarios.
- Sernapesca inauguró oficina en Tubul.

**Servicio Nacional
de Pesca y
Acuicultura**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

FFPA abre concurso para llevar el programa Los Reyes del Mar a nuevas caletas

El programa donde conocidos chefs visitan caletas de nuestro país para cocinar con productos típicos de cada zona, anunció su tercera temporada como una apuesta del FFPA por dar a conocer y fortalecer las iniciativas de los pescadores artesanales.

Dando un giro en su enfoque, el programa de cocina itinerante Los Reyes del Mar, continuará recorriendo Chile esta vez financiado por el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA), convirtiendo al programa en una vitrina para que las caletas seleccionadas puedan mostrar sus atractivos y puedan promocionar los recursos y actividades que trabajan.

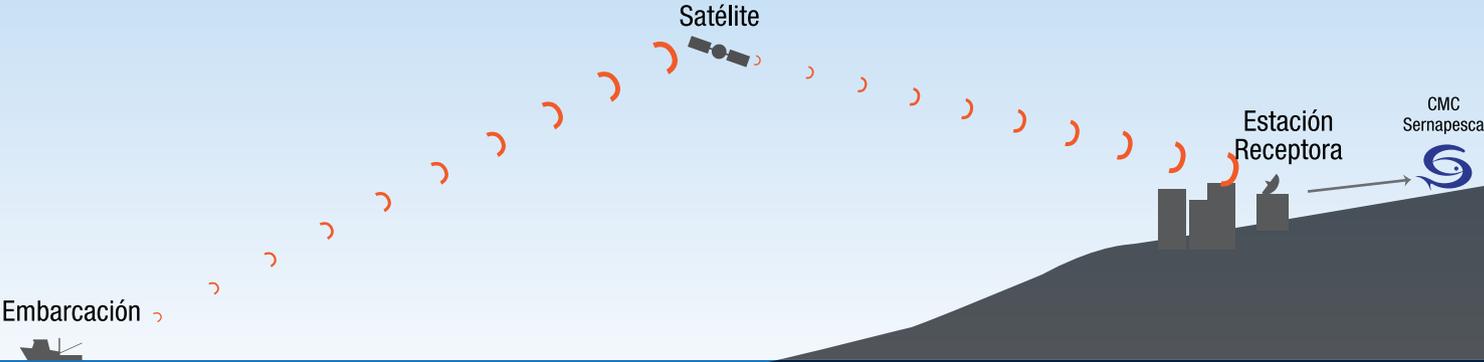
“Entendemos que las caletas deben ser más que puntos de desembarque, sino que deben convertirse en verdaderas plataformas de desarrollo turístico, económico y de sustentabilidad, por eso Los Reyes del Mar nos permitirá a nosotros y a los mismo pescadores mostrar las potencialidades de las caletas de nuestro país”, indicó Leonardo Llanos, Secretario Ejecutivo del FFPA.

El programa no sólo consistirá en que un chef vaya a cocinar con un recurso típico de la zona, si no que sea un coanimador -junto con los pescadores-, que permita mostrar lo que se hace en la caleta, destacando el trabajo de los pescadores y las actividades turísticas o culinarias que pueden atraer a turistas o los mismos lugareños.

Para esta tercera temporada las personas podrán votar por la caleta que quieran que sea parte del programa, para lo que podrán revisar en el sitio del FFPA, www.ffpa.cl, el listado de las caletas que será publicado durante mayo y votar por una de ellas hasta el 30 de junio.



EL 9 DE AGOSTO DE 2015 ENTRA EN VIGENCIA EL USO DEL POSICIONADOR SATELITAL PARA EMBARCACIONES ARTESANALES



El Posicionador Satelital es un sistema que tiene la capacidad de transmitir la ubicación en el mar de una embarcación de pesca, señalando con fecha y hora su posición geográfica, rumbo y velocidad. Este sistema permite un eficiente monitoreo de las flotas pesqueras, ayudando a controlar las vedas, cuotas, zonificación del esfuerzo pesquero, administración de categorías de las naves por áreas determinadas, y la regularización en áreas de convenio internacional, entre otras.

¿Quiénes deberán usar el Posicionador Satelital?

Todos los armadores de embarcaciones artesanales de una eslora igual o superior a 15 metros y embarcaciones transportadoras, así como para las embarcaciones artesanales de una eslora total igual o superior a 12 metros e inferior a quince metros inscritas en pesquerías pelágicas con el arte de cerco matriculadas en Chile.

¿Quiénes proveen de los servicios y dispositivos de Posicionadores Satelitales?

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante establece anualmente la nómina informativa de los proveedores de servicios y dispositivos de posicionamientos automático de naves pesqueras y de investigación pesqueras.

EL 9 DE AGOSTO DE 2015 ENTRA EN VIGOR EL USO DEL POSICIONADOR SATELITAL PARA EMBARCACIONES ARTESANALES

¿Cuáles son las ventajas de tener Posicionador Satelital?

- ▶ Seguridad de la navegación y de las actividades pesqueras extractiva, por cuanto ante cualquier accidente, siniestro o situación de riesgo que ocurriere a bordo, se dispondrá de información de la posición de las embarcaciones.
- ▶ Entrega valor agregado al permitir acreditar el origen legal de las capturas de los recursos pesqueros.
- ▶ Apoya la prevención y desalienta la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de las especies.
- ▶ Fortalecimiento de la comercialización de recursos y productos en nuevos mercados.

Recuerde que los tiempos desde la adquisición del dispositivo hasta su instalación y funcionamiento es de **a lo menos 45 días**, adopte las medidas para contar con su dispositivo **instalado y transmitiendo** el 09 de agosto.

¿Dónde se debe instalar el Posicionador Satelital y cómo funciona?

El equipo se instala a bordo de las embarcaciones y emite una señal permanente que es recepcionada por la Autoridad Marítima y reenviada al Centro Monitoreo y Control, CMC del Sernapesca, donde se realiza el análisis de los reportes que permiten configurar las distintas operaciones de pesca.

¿Cómo se financia el Posicionador Satelital?

Los armadores artesanales que inviertan en la adquisición e instalación del posicionador satelital, podrán descontar de la patente el 100% de dicho gasto, por una sola vez, durante el o los años siguientes.

Además, los armadores podrán descontar hasta el 50% del gasto operacional del sistema de posicionador satelital, del monto del pago de la patente pesquera anual.

PATENTE PESQUERA ANUAL

Naves de eslora igual o superior a 12 mt. e inferior a 15 mt.	0,2 UTM por Tonelada de Registro Grueso (TRG)
Naves de eslora igual o superior a 15 mt.	0,4 UTM por Tonelada de Registro Grueso (TRG)

Autoridades de Sernapesca y Subpesca visitaron primer Espacio Costero Marino de Pueblo Originarios



Acompañados de funcionarios de la Armada, Conadi y Directemar, el equipo interinstitucional acudió por mar hasta la comunidad ubicada a 42 kilómetros al este de la ciudad de Fresia, para difundir los aspectos más importantes relacionados a la extracción de recursos bentónicos e interiorizarse en las temáticas que afectan a la comunidad, la que no cuenta con acceso terrestre.

Con el objetivo de responder las inquietudes de la Comunidad Indígena Altué sobre los procesos administrativos que involucran la posesión del Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO) y recibir las observaciones sobre el plan de manejo y explotación de recursos bentónicos en el sector, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), acompañados del la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) y la Dirección General del Territorio Marítimo y de

Marina Mercante (Directemar), viajaron a Punta Capitanes, sector costero de la comuna de Fresia.

El grupo llegó al lugar gracias a la disposición de una embarcación por parte de la Armada ya que el sector de Punta Capitanes no cuenta con conectividad por vía terrestre, lugar en el que se reunieron junto a las comunidades indígenas Altué y Mahuida Poyen para realizar la difusión preventiva de lo aprobado en el Plan de Administración

Autoridades de Sernapesca y Subpesca visitaron primer Espacio Costero Marino de Pueblo Originarios

y del Plan de Manejo, para la extracción de recursos bentónicos presentado por la comunidad Altué, en el marco de la Ley N°20.249 de Espacio Costero Marino para Pueblos Originarios (ECMPO).

Con este convenio de uso, la comunidad cuenta con la potestad sobre el lugar de manera indefinida, el cual fue solicitado para el uso pesquero con énfasis en la explotación y manejo de recursos bentónicos, extracción de algas y otras especies.

De acuerdo al jefe de Pesca Artesanal (S), Herman López, “La aprobación de plan de administración es un gran hito en la implementación de la Ley N° 20.249 o “Ley Lafkenche”, que crea los ECMPO. Con esto se impulsa el compromiso con las comunidades indígenas. La cual permite reconocer los derechos colectivos de los pueblos originarios y la protección de sus recursos pesqueros”.

Sonia Alvarado, Presidenta Comunidad Indígena Altué, señaló encontrarse “muy contentos de tener esta visita, porque estábamos mucho tiempo esperándolos sobre todos a los entes que vinieron, que para nosotros son personas muy importantes para nuestro espacio y para poder seguir trabajando con los recursos, teniendo el apoyo que necesitamos como decíamos en la reunión. Agradecemos que hayan llegado ya que fue muy bonito para nosotros, ya que estaba difícil por las condiciones climáticas”, expresó la dirigente.

Para el director regional de Sernapesca, Eduardo Aguilera, “la instancia creada fue una gran oportunidad para exponer los distintos puntos de la comunidad y de los distintos servicios que acudieron a Punta Capitanes, con el claro objetivo de contribuir en la sustentabilidad del sector y en la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente. Por ello valoramos esta visita y contemplamos otras a futuro en un nuevo trabajo interinstitucional”, destacó la autoridad pesquera.



Sernapesca inauguró oficina en el nuevo muelle pesquero artesanal de Tubul



Tres días a la semana funcionarios de la oficina de Coronel, acudirán a Caleta Tubul para prestar atención a los mil 150 pescadores inscritos en los registros y que con mucho anhelo esperaban el asentamiento del servicio en las nuevas dependencias.

Se trata de una oficina de 22 metros cuadrados, amoblada y con baño independiente, que fue construida en el marco de la inversión de la Dirección de Obras Portuarias en el nuevo muelle pesquero artesanal de Tubul.

Lo más de 7 mil millones de pesos invertidos han dado fruto a una de las mayores obras de apoyo a la pesca artesanal. Caleta Tubul es ícono de la provincia de Arauco, pues en ella se desembarca molusco del mayor banco natural de la región, siendo los principales el huepo y la navajuela.

Juan Carlos Flores, Jefe de la Oficina de Sernapesca Coronel, explicó que acudirá un funcionario de fiscalización y otro de plataforma de atención, para abrir los días lunes, miércoles y viernes en las tardes. “En terreno haremos control de sistemas de pesaje, veremos el límite de extracción de referencia, la talla mínima del huepo, entre otras, así como también veremos la recepción de declaraciones de

desembarque, visaciones para traslado de recursos, y la emisión de certificados de RPA”, señaló Flores.

Nibaldo Contreras, miembro del Consejo Administrativo del Puerto de Tubul, se manifestó muy contento con la llegada de Sernapesca a la Caleta: “Esto va a ser muy bueno para nosotros, porque así evitaremos que los porfiados sigan desembarcando en playa donde hay riesgo de contaminación de nuestros productos. Con la presencia de Sernapesca en nuestra Caleta, vamos a mejorar nuestros procesos sanitarios, además seguiremos el programa de sanidad para moluscos bivalvos”.

Los pescadores y buzos destacaron el tremendo aporte que ha significado el muelle que ha permitido profesionalizar su trabajo y dar valor agregado a los productos que comercializan. Además de la oficina de Sernapesca, la Capitanía de Puerto de Lota, también tendrá una oficina habilitada con funcionamiento esporádico.

¿CÓMO EVITAR SER CADUCADO EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL?

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) caducará la inscripción pesquera artesanal en el mes de JUNIO 2015

A las inscripciones que dejen de cumplir los requisitos de los Artículo 55 y 55N de la Ley General de Pesca y Acuicultura, por lo que los Sres./as pescadores artesanales y armadores deberán actualizar sus antecedentes

ANTES DEL 31 DE MAYO 2015

- ✓ Declare la operación de su embarcación artesanal entregando el formulario DA a Sernapesca. La ley indica que si no existen declaraciones en un período de tres años sucesivos, se caducará la inscripción.
- ✓ Mantenga actualizada y vigente su matrícula de buzo y pescador artesanal ante la Autoridad Marítima y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- ✓ Mantenga actualizada y regularizada la PROPIEDAD de su embarcación ante la Autoridad Marítima y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- ✓ Mantenga actualizado y vigente el CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD ante la Autoridad Marítima y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- ✓ Los armadores titulares de asignación cuota RAE no deben ceder más del 50% de la cuota asignada, en un período de tres años (con excepción de aquellos que participan en Merluza Austral y Congrio Dorado en las Regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes)

IMPORTANTE:

Los familiares de pescadores fallecidos, podrán hacer uso de la vacante, considerando dos años desde la fecha de defunción.

SI AÚN TIENE ALGUNA DUDA DIRÍJASE A LA OFICINA DE SERNAPESCA MÁS CERCANA